





REGLAMENTO COPA FAROGA <1.6 TROFEO

PASTELERÍA LA MADERA



Art.1 Organización.

1.1-El Comité organizador del evento, formado por Braulio Falcón, Germán Rodríguez y Marcos González en calidad de representantes de la COPA FAROGA <1.6 TROFEO PASTELERÍA LA MADERA 2019, para dicha temporada, con licencia en vigor para el año en curso, que sean expedidas por la Real Federación Española de Automovilismo o por cualquier ADN adscrita a la misma o la FIA (Federación internacional de Automovilismo) que legalmente permita la participación en las competiciones de Automovilismo con carácter Nacional, Regional o Provincial (Art. 2 en su totalidad -2.1 al 2.8 inclusive- de las Prescripciones Comunes Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España 2019).

El domicilio y datos del Organizador:

C/ Algirofe, 8. Gáldar, C.P. 35460

Las Palmas

Telf.: Braulio: 629 814 824

Marcos: 654 472 261

Email: escuderiafaroga@gmail.com

Art.2 Aspirantes.

2.1-El trofeo está abierto a todos los participantes con licencia expedida por la F.C.A. para la presente temporada.

2.2-Los vehículos inscritos serán Atmosféricos hasta 1.600 c.c. de los grupos, N, A, TN, TA, H, T, así como aquellos vehículos con homologación RFEDA que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados. Estos deberán tener su Ficha de Homologación original y cumplir estrictamente con ella, no siendo admitidas las variantes VK para este Trofeo. Igualmente, aquellos vehículos que dispongan de Ficha de Homologación vigente o con prórroga FIA o RFEDA no podrán estar inscritos en otro grupo que no sea el de su Ficha de Homologación.

2.3- No serán admitidos los vehículos participantes en copas monomarcas.

2.4- Sólo se permite la utilización de neumáticos Hankook debiendo ser adquiridos obligatoriamente en el patrocinador Juan Armas Canarias S.A.

La utilización de otra marca de neumáticos o la adquisición de los mismos en otro proveedor supondrá una infracción del presente reglamento y conllevará la pérdida de puntos de la copa en la prueba.

2.5- No serán admitidos aquellos Pilotos que hayan tenido problemas de actitud o actuaciones judiciales en contra de Organizadores de Trofeos, Federación u Organizadores de Pruebas puntuables.

2.6- Este Trofeo se reserva el derecho de admisión por lo que una vez hecha la inscripción se aceptará o no la misma en un plazo de una semana.

2.7-Los Participantes sólo podrán inscribirse en otra Copa o Trofeo previa aceptación del Organizador.

Art.3 Equipamiento.



REGLAMENTO COPA FAROGA <1.6 TROFEO

PASTELERÍA LA MADERA



3.1.- Los únicos vehículos admitidos a participar en la “Copa FAROGA <1.6 TROFEO PASTELERIA LA MADERA”, serán aquellos que estén admitidos dentro de los Campeonatos de Canarias de Rallye.

3.2.- El competidor está obligado y es responsable de: La conformidad del vehículo con el anexo "J" del CDI de la FIA El cumplimiento de todas las normas de seguridad exigidas por el CDI, los reglamentos nacionales, los reglamentos de la F.C.A. y los particulares de la competición en la que participe.

Art.4 Inscripciones.

4.1.- Todos los interesados en inscribirse lo podrán hacer hasta el cierre de inscripción de cualquier prueba a lo largo del año.

4.2.- La **COPA FAROGA <1.6 TROFEO PASTELERÍA LA MADERA 2019**, tiene Categoría Privada y con carácter “Open” abierto para todo tipo de competidores que cumplan las normas establecidas en el Presente Reglamento General y las normas de licencias de la RFEdA, además previamente tenga presentado su solicitud de inscripción y haya sido admitida la correspondiente inscripción en la Competición por parte del Organizador en cuestión, así mismo haya obtenido la aprobación y admisión por el Comité Organizador de la **COPA FAROGA <1.6 TROFEO PASTELERÍA LA MADERA 2019**.

4.3.- El hecho de inscribirse implica la aceptación sin reservas del presente reglamento y de las eventuales modificaciones que pudieran producirse.

4.4.- Se puntuará en la copa a partir de la primera prueba en la que se participe siempre y cuando se esté al corriente de la cuota de inscripción. No se puntuará en las pruebas anteriores a la fecha de abono de la misma.

Art.5 Derechos de inscripción.

5.1 Se establece una cuota de inscripción para la Copa de 50€, los participantes de la Escudería Faroga abonarán una cuota de 20€. Dicha cuota será única y valedera para toda la temporada 2019.

Dicha cuota tendrá que ser abonada en la siguiente cuenta bancaria:

BANKIA [ES10 2038 9019 1460 0034 3630](https://www.bankia.es/numero-cuenta/ES1020389019146000343630)

5.2- La cuota de la copa, será independiente a los derechos de inscripción de la pruebas a disputar, los cuales estarán estipulados por el organizador de la prueba según la Normativa Vigente en la Federación.

Art.6 Particularidades del trofeo.

6.1-El Comité Organizador resolverá todas las cuestiones no previstas en el presente reglamento que se planteen respecto a la copa. Las aclaraciones del mismo se responderán en un plazo de una semana.

6.2-El Comité Organizador se reserva el derecho de vincular posibles Sponsor a la copa, en cualquier momento del campeonato, con posibilidad de ubicar la publicidad de dicho patrocinador.

6.3-La Federación de Automovilismo Las Palmas (FALP) resolverá aquellas cuestiones que fueran necesarias y que excedan de las competencias del Organizador.



REGLAMENTO COPA FAROGA <1.6 TROFEO

PASTELERÍA LA MADERA



6.4-El Organizador confeccionará, publicará en los medios de comunicación y entregará a la FALP la Clasificación general de la copa.

6.5-El Organizador dispondrá de los supervisores que estime necesarios para vigilar que se cumpla el presente reglamento.

6.6-Se penalizará el trato despectivo, insultos y palabras fuera de lugar que realice cualquier participante de la copa. Primera vez 10 puntos menos, segunda vez exclusión de la copa.

6.7- El cambio de Copiloto por parte de un participante será notificado con tiempo suficiente al Organizador para la revisión según el derecho de admisión para la posterior aceptación o no del nuevo participante.

6.8-El acto de presentación será antes de la primera carrera y será obligatoria la presencia del equipo.

6.10. Los participantes deberán comunicar su participación en la prueba a celebrar al organizador de la copa el día del cierre de inscripción antes de las 20:00 horas.

6.11. En caso de reclamación mecánica, se llevara a cabo en un taller designado por la organización. Los gastos ocasionados correrán a cargo del que pierda la reclamación.

6.12. El Comité Organizador se exime de toda responsabilidad en cuanto a la Organización y desarrollo de cada una las competiciones seleccionadas y puntuables para la **COPA FAROGA <1.6 TROFEO PASTELERÍA LA MADERA 2019**

6.13 Por el simple hecho de haber firmado la inscripción los competidores reconocen y se someten al Presente Reglamento General y a las normas establecidas en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España, 2019 (RFEdA).

6.14. Los Competidores reconocen a los Organizadores del Club Deportivo Faroga, así como a todos los miembros del Comité Organizador y todos los patrocinadores de la **COPA FAROGA <1.6 TROFEO PASTELERÍA LA MADERA 2019**, eximiéndoles de todo tipo de responsabilidad e indemnización, compensación o similar :

a) por rechazo de la inscripción por parte del Organizador de la Prueba en cuestión

b) por rechazo de la inscripción por parte del Comité Organizador de la **COPA FAROGA <1.6 TROFEO PASTELERÍA LA MADERA 2019**

c) por Sanción Federativa

d) por accidente o avería (rotura) antes, durante y post rallies

e) por exclusión o descalificación por los Comisarios Deportivos de una prueba

6.15. Será de Aplicación por orden de prelación:

a) El Presente Reglamento General de la COPA FAROGA 1.6 TROFEO PASTELERÍA LA MADERA 2019

b) El Reglamento Particular de la competición a participar

c) Las Prescripciones Comunes de la Federación Int. De Automovilismo de Las Palmas

d) Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo

e) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España, 2019. (RFEdA)

f) El Código Deportivo Internacional (CDI)



REGLAMENTO COPA FAROGA <1.6 TROFEO

PASTELERÍA LA MADERA



Todo lo referente en aspectos generales en los procedimientos de aplicaciones, reclamaciones y apelaciones y con carácter subsidiario para el resto de lo articulado y no que no esté contemplado en este Reglamento General, será de aplicación prioritaria el CDI, así mismo, las dudas que pudieran derivarse de la interpretación del 6.15 presente Reglamento General, previo consenso será resuelto por el Comité Organizador de la **COPA FAROGA <1.6 TROFEO PASTELERÍA LA MADERA 2019**.

Art.7 Publicidad e Imagen.

7.1.- Los participantes se comprometen a presentar sus vehículos en perfecto estado y aspecto en la salida de cada competición. Cualquier situación que deteriore la imagen de la Copa o la de sus patrocinadores puede comportar sanciones por parte del representante del Comité, que pueden llegar hasta la pérdida de los premios y puntos de la competición y, en caso de reincidencia, a la descalificación de la Copa.

7.2.- La ausencia de publicidad de algún patrocinador en los lugares previstos o la presencia de publicidad opuesta a sus intereses puede sancionarse, a criterio exclusivo del representante del Comité presente en la competición, con la pérdida de los premios y puntos de la misma, y puede llegar hasta la descalificación de la Copa.

7.3.- La publicidad de la COPA FAROGA <1.6 TROFEO PASTELERÍA LA MADERA 2019. Puede colocarse en los vehículos a criterio de los participantes, queda libre para no quitar espacio para sus propios patrocinadores de cada participante. Todo el material de la publicidad obligatoria es proporcionado por la organización.

7.4.- Los participantes (piloto y copiloto) deberán utilizarla durante los actos de la Copa o pruebas, la vestimenta proporcionada por el organizador (si la hubiera). Queda bajo la responsabilidad directa del participante el correcto uso y decoro de la vestimenta suministrada.

7.5.- Los participantes inscritos autorizan sin reservas a los organizadores a utilizar publicitariamente en cualquier medio de comunicación sus nombres, fotografías y resultados conseguidos.

7.6.- Los participantes estarán a disposición del Comité Organizador para asistir a cualquier actividad que en el transcurso de la temporada se programe y en la que se considere necesaria su presencia.

Art. 8- Responsabilidad de los competidores/ seguros

8.1. Cada Competidor participante inscrito en la **COPA FAROGA <1.6 TROFEO PASTELERÍA LA MADERA 2019**. Será responsable de todos los actos de su equipo de competición y tendrá obligatoriamente que velar por la seguridad de todo el equipo y por su seguridad, además de la de otras personas que puedan ser afectadas por sus acciones u omisiones.

Los Competidores (participantes-piloto y copiloto) deben tener su licencia correspondiente, para el año en curso, que la licencia tenga la cobertura de seguro obligatorio contemplado en el Art. 59.2 de la actual Ley del Deporte. El competidor participante titular de la licencia debe encontrarse amparado por la cobertura establecida en el R.D. 849/1993 por el que se determinan las



REGLAMENTO COPA FAROGA <1.6 TROFEO

PASTELERÍA LA MADERA



prestaciones mínimas del seguro obligatorio deportivo. En carreteras abiertas y durante reconocimientos, tests o cualquier desplazamiento, cada Competidor será responsable de que su vehículo esté al corriente y disponga de un seguro en vigor de responsabilidad civil y a terceros según las leyes Españolas. Es de obligado cumplimiento y responsabilidad de los competidores (participantes) la contratación de ese seguro y/o ajustarlo a las coberturas necesarias, responsabilidad absoluta del participante de la **COPA FAROGA <1.6 TROFEO PASTELERÍA LA MADERA 2019**. Contratar y tener en vigor dicho seguro. El Club Deportivo Faroga y el Comité Organizador de la **COPA FAROGA <1.6 TROFEO PASTELERÍA LA MADERA 2019**, así como sus patrocinadores y colaboradores, se exime de cualquier responsabilidad de los equipos participantes que no cuenten con un seguro válido de su vehículo. Los Competidores (piloto y copilotos) y todas las personas que forman su equipo, en caso de accidente, exime de toda responsabilidad al Club Deportivo Faroga, aceptando renunciar o formular reclamación alguna contra los mismos.

Art.9 Pruebas puntuables.

9.1-Las pruebas serán las siguientes:

- 1- **RALLY SANTA BRIGIDA**
- 2- **RALLY CIUDAD DE TELDE**
- 3- **RALLYSPRINT DE ARTENARA**
- 4- **SUBIDA ARUCAS**
- 5- **RALLY COMARCA NORTE**
- 6- **RALLY TEROR**
- 7- **RALLY MASPALOMAS**

9.3-Cualquier participante podrá dejar que su Copiloto lo sustituya en la Subida siempre y cuando lo notifique al Organizador, siendo puntuable el resultado que obtenga.

9.4-Las Pruebas están sujetas a modificaciones según el Calendario 2019 y podrán sustituirse a criterio del organizador.

Art.10 Forma de puntuar.

10.1-Serán puntuables todas las pruebas, con el mismo valor en puntos, reteniendo los 5 mejores resultados obtenidos en la copa. En caso de empate ganará el que haya ganado el mayor número de pruebas, si persiste el empate, el que haya ganado la primera prueba entre ambos participantes. En caso de que haya dos participantes con empate de puntos y ambos no hayan ganado ninguna prueba, ganará el que haya obtenido el mejor resultado en la primera prueba disputada. En caso de no celebrarse alguna de las pruebas del Campeonato, se sustituirá por otra desde el momento en que el comité organizador tenga conocimiento de la suspensión de la misma.

10.2- Se otorgaran 5 puntos extra por tomar la salida en cada prueba.

10.3. El reparto de puntos será de la siguiente manera:

1º- 50 puntos	6º- 25 puntos	11º- 14 puntos
2º- 45 puntos	7º- 20 puntos	12º- 13 puntos
3º- 40 puntos	8º- 18 puntos	13º- 12 puntos
4º- 35 puntos	9º- 16 puntos	14º- 11 puntos



REGLAMENTO COPA FAROGA <1.6 TROFEO

PASTELERÍA LA MADERA



5º- 30 puntos

10º- 15 puntos

15º- 10 puntos

16º- 0 puntos

10.4- Además se repartirá un punto extra en rallye, al ganador del primer tramo, y en Subidas y rallysprint al ganador de la primera manga oficial. En caso de exclusión no se suma ningún punto.

10.5- Un participante puede renunciar a los puntos en una prueba, siempre y cuando lo comunica al comité organizador antes de dar comienzo el primer tramo cronometrado de la prueba en la que desee renunciar.

Art.11 Penalizaciones.

11.1-Las asistencias ilegales probadas con fotografías serán penalizadas con la pérdida total de los puntos de esa prueba.

11.2- Todo participante estará exento de penalización siempre y cuando notifique en tiempo y forma al Organizador cualquier inconveniente que le surja y que no cumpla con las anteriores mencionadas.

Art.12 Propuestas de acuerdos entre participantes.

12.1 Todo participante de la copa tendrá derecho a manifestar propuestas como señal de mejora de la copa en cualquiera de los acontecimientos que se sucedan a lo largo de la temporada así como cualquier acuerdo que se comente o dicte en las reuniones, siendo obligatorio acudir a las mismas, siendo el organizador quien tenga la última palabra de lo acontecido.

Art.13 Puntuación al final de cada prueba.

13.1 Tras haber terminado cada prueba valedera para la copa, la puntuación obtenida de cada participante no se sumará hasta no estar completamente aclarada cualquier penalización o cuestión que haya sucedido en la prueba, por parte de los Organizadores de la misma.

Art.14 Comportamiento de Participantes previo a cada carrera.

14.1 Serán expulsados todos aquellos participantes que brinden su presencia en carreras ilegales, participando o no en las mismas, entendiéndose también las concentraciones habituales que se producen en los tramos, noches previas a la prueba a disputar.

Art.15 Trofeos.

15.1 En cada prueba se entregaran trofeos a los 3 primeros equipos clasificados.

15.2 El participante que no recoja su trofeo al final de la carrera, automáticamente renuncia a los puntos obtenidos en dicha carrera, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y aceptada por el Comité Organizador.

Art.16 Premios y trofeos de final de año.

16.1 Se entregaran trofeos a los 5 primeros pilotos y copilotos del campeonato en la gala de campeones de la Federación de Automovilismo de Las Palmas.





REGLAMENTO COPA FAROGA <1.6 TROFEO

PASTELERÍA LA MADERA



HOJA DE INSCRIPCIÓN COPA FAROGA <1.6 TROFEO PASTELERÍA LA MADERA

Escudería.....

Piloto

NOMBRE Y APELLIDOS.....

FECHA NACIMIENTO..... LUGAR..... DNI.....

DOMICILIO.....

Nº...PORTAL...PISO...PUERTA...C.P...LOCALIDAD.....

TEL. FIJO..... TEL. MOVIL.....

EMAIL.....

Copiloto

NOMBRE Y APELLIDOS.....

FECHA NACIMIENTO..... LUGAR..... DNI.....

DOMICILIO.....

Nº... PORTAL... PISO... PUERTA... C.P... LOCALIDAD.....

TEL. FIJO..... TEL. MOVIL.....

EMAIL.....

Vehículo

Marca..... Modelo..... Cilindrada.....

Ficha de Homologación.....

Matrícula..... Categoría..... Grupo.....

El abajo firmante declara conocer el Reglamento del Campeonato, aceptando el mismo y respetando cuantas normas complementarias sean dictadas por el Comité Organizador.

En..... A..... De..... de.....
Fdo. El Piloto Fdo. El Copiloto